

La guerra contra las drogas: una política que ahonda el conflicto armado colombiano y desangra la nación.

Isabella Garzón Echeverri

ASESOR: PhD. Hernando Salcedo Gutiérrez

Universidad Autónoma Latinoamericana
Facultad de Derecho

Medellín, enero de 2023

Resumen

En Colombia ha existido, desde hace varias décadas, un enfrentamiento armado que parece no cesar, un conflicto que se alimenta de una economía exitosa que ha logrado mantenerlo por años con la complicidad del tráfico de drogas ilícitas. A su vez, la guerra contra ese flagelo ha fracasado evidentemente, y como consecuencia se tiene un país que padece violencia todos los días, que se sigue desangrando y que continúa llenando sus cárceles con actores de esta violencia.

Hoy en día es necesario demostrar que, con enfoques diferentes orientados a la salud pública y no al prohibicionismo, es posible lograr un camino hacia la legalización de las drogas que permita regular y mantener control sobre las sustancias, mitigar las consecuencias de su prohibición y brindar soluciones para acabar con el conflicto en este país.

Palabras Claves:

Drogas, Legalización, Sistema Punitivo, Conflicto Armado, Violencia.

Abstract

In our country we have had a period of confrontation that seems not to cease, a conflict that feeds on an economy so successful that it has managed to maintain it for years and years: the illicit drug trade; the war on drugs has evidently failed, and as a consequence we have a country that suffers its violence every day, that continues to bleed to death and continues to fill its prisons. Today it is necessary to demonstrate that with different approaches oriented to public health and not to prohibitionism, it is possible to achieve a path towards the legalization of drugs that allows regulation, in order to have control over the substances, mitigate the consequences of their prohibition and provide solutions to end the conflict in our country.

Keywords

Drugs, legalization, punitive system, armed conflict, violence.

Tabla De Contenido

Resumen	2
Palabras Claves:	2
Abstract	3
Keywords	3
Tabla De Contenido	4
Introducción.	6
Capítulo 1. El Conflicto Colombiano: Del Origen A La Perpetuidad	12
Sobre Las Causas Del Conflicto Armado En Colombia	12
El posicionamiento del narcotráfico ante la demanda.	16
La droga como fuente de financiación ilegal y sustento del conflicto	19
Capítulo 2: Un Esquema Punitivo Que No Ha Dado Solución	24
El interés extranjero y su influencia en la política nacional frente al problema de las drogas en Colombia.	24
¿Un problema de seguridad o de salud pública?	29
El hacinamiento carcelario, el desgaste del aparato judicial y la disminución de la violencia.	35
Capítulo 3: La Regulación Y La Despenalización De Las Drogas En El Panorama Internacional.	40
El conflicto en Colombia y la internacionalización de la droga.	40
El Control De La Droga Legalizada En El Panorama Internacional.	45

El Narcotráfico Y La No Legalización De Las Drogas: Factor Determinante En La Continuidad Del Conflicto Armado Colombiano.	52
Conclusiones	55
Referencias	57

Introducción.

Si se realiza un recorrido por la historia de Colombia, resaltaría una cosa en particular, que ha sido una constante en el país desde su origen como República: la violencia, un terror que, a través de la historia, ha incluido distintas reivindicaciones, intereses y actores políticos, sociales y militares, los cuales se adaptan de diversas formas al escenario de la guerra para no desaparecer y poder alcanzar sus objetivos.

Desde mediados del siglo XX, con la muerte del líder liberal político Jorge Eliecer Gaitán y los antecedentes de violencia bipartidista entre los liberales y conservadores, se comienza a agudizar un conflicto que desemboca en el nacimiento de grupos insurgentes conocidos como “guerrillas”, en los años sesenta, quienes han tenido como objetivo hacer la guerra contra el gobierno colombiano con miras en la toma y sustitución del poder. Más adelante surgen grupos paraestatales que se conforman con la intención de salvaguardar los intereses de las elites afectadas por las guerrillas. Por otro lado, desde los años 60s comienza a aparecer el narcotráfico con la siembra de marihuana y posteriormente con la cocaína como principales productos de comercio ilegal tanto en el país como en el exterior: “a mediados de la década de 1970 alrededor del 60% de la marihuana que se consumía en los Estados Unidos provenía de Colombia” (Vásquez y Moreyra, 2003, p.7).

Con el auge del narcotráfico y el crecimiento de la demanda de drogas por parte de los Estados Unidos y Europa, inician las regulaciones y acuerdos que buscan frenar un problema que, afirmaba Peñaranda (2010), más que un problema referido a la salud comenzó a ser definido como una amenaza contra la seguridad nacional y regional. Por otro lado, es a través del narcotráfico como los diversos actores del conflicto encontraron una forma de financiar la guerra y de enriquecerse mediante la producción y exportación de los narcóticos. En la actualidad la lucha

contra el narcotráfico se da bajo las pautas que se establecieron históricamente donde se adopta un papel represivo que se materializa a través del uso de la fuerza estatal con ayuda de gobiernos extranjeros.

En vista del problema estructural que se ha desarrollado históricamente en el país, donde el narcotráfico y el conflicto armado parecen a primera vista tener una relación cada vez más estrecha, y donde la lucha del Estado en contra de ambos fenómenos se ha prolongado durante varias décadas, esta investigación cuestiona los métodos históricos, políticos, sociales y principalmente legales que se han materializado para luchar contra estos. En este sentido, la pregunta que dirigió este proceso investigativo quedó formulada de la siguiente manera: ¿El narcotráfico y la no legalización de las drogas ha sido un factor determinante en la continuidad del conflicto armado colombiano?

Tal cuestionamiento nos conduce a la formulación del siguiente objetivo general: **Analizar las causas por las que el narcotráfico y la no legalización de las drogas se han convertido en uno de los factores determinantes para la continuidad y prolongación del conflicto armado en Colombia.** A partir de ello, se postularon unos objetivos específicos que tenían como propósito marcar la ruta del desarrollo de la investigación, en este sentido quedaron formulados de la siguiente manera: primero, determinar cuáles organizaciones inmersas en el conflicto armado utilizan el narcotráfico como fuente de financiación; segundo, establecer si el consumo de drogas debe ser tratado de manera punitiva o como un tema de salud pública; tercero, indagar cuánto incide la penalización del tráfico de narcóticos en el hacinamiento carcelario; por último, evaluar si los mecanismos jurídicos usados hasta ahora han sido efectivos.

Como se observa, ante la aparente ineficacia de las políticas públicas del Estado colombiano para afrontar el fenómeno del narcotráfico y el interminable problema del conflicto

armado que azota al país, esta investigación se justifica en la medida que ofrece a la sociedad colombiana una alternativa para el tratamiento de las drogas, argumentando porqué es pertinente que sea tratado como un problema de salud pública y no como una guerra que se deba erradicar y penalizar, situación que daría lugar, a la disminución de medidas privativas de la libertad por los delitos relacionados con las drogas, tratando de aportar nuevos elementos que la sociedad colombiana pueda recoger para afrontar la violencia que desde hace tantos años ha desangrado al país. Asimismo, esta investigación puede ofrecer al derecho una revisión crítica de la forma como se enfrenta el tema de las drogas para lograr una transformación ideal de las políticas públicas, creando otras que permitan evolucionar a nuevos paradigmas que den una solución eficaz para erradicar la violencia que genera el narcotráfico, los desplazamientos producto del dominio territorial que ejercen los actores del conflicto y el hacinamiento carcelario, y así tener una sociedad más justa, menos violenta, y donde los esfuerzos y recursos que se invierten en la guerra puedan ser usados en otras necesidades públicas como la educación, la vivienda, la infraestructura, la salud, etc. Hacer este análisis es de suma importancia para el país, ya que permite abrir al debate en torno a la pertinencia de la ilegalidad de las drogas, que nos guíe a un consenso razonable donde todos los actores inmersos en esta problemática puedan encontrar una solución realmente humana y que permita fortalecer el Estado colombiano. Ahora bien, para mí como abogada en formación este trabajo es importante porqué me permite consolidar las competencias investigativas que debe tener un profesional del Derecho en el siglo XXI; me permite crecer como investigadora y desarrollar una visión crítica del derecho y de las ciencias sociales que es fundamental si se quiere aportar al cambio que tanto requiere este país.

Metodológicamente, esta investigación estuvo dirigida por la perspectiva epistemológica de Habermas (1982). Como se recordará, este autor, haciendo una radical crítica al positivismo, logra mostrar que no existe una sola forma de investigar, como repetían por todo el orbe los filósofos y científicos positivistas. Para Habermas (1982), existen tres formas diferentes de acercarse a los asuntos o problemas a investigar, dependiendo de lo que él denomina “el Interés” (Salcedo, 2014). Así, formula este autor que existen problemas que se caracterizan porque si se desea resolverlos, es decir, alcanzar el éxito, hay que proceder de forma muy precisa, muy cuidadosa, usar instrumentos con los que se pueda ser absolutamente precisos para realizar mediciones. En otras palabras, estos problemas solo se pueden enfrentar si se procede de forma técnica. Ese procedimiento tan cuidadoso, es lo que entiende por *interés técnico*. Y se recomienda que los problemas de este tipo, los aborden las ciencias que se han denominado “naturales” y que él llama “ciencias empírico-analíticas (Salcedo, 2014).

Como podrá notarse, los positivistas lo que decían era que todos los problemas debían tener el mismo procedimiento si se querían resolver científicamente. Lo nuevo de Habermas (1982) es que muestra, que no todos los problemas son así. Existen en la vida social-comunitaria problemas entre los miembros de una misma familia, entre los vecinos del barrio, entre distintos grupos sociales, o incluso, como Colombia, conflictos entre unos alzados en armas contra el Estado. Y ello, no puede resolverse como el problema de hallar la vacuna para el Covid19. Son diferentes problemas, requieren diferentes enfoques. De allí que proponga llamar a este interés “Práctico”, haciendo alusión a la palabra *praxis*, a la vida cotidiana (Salcedo, 2014, pág. 67).

Estas son problemáticas donde lo que está en juego es la interpretación que hacen algunos, de los comportamientos o las afirmaciones de otros. Es la comprensión de lo que se vive en la vida social-comunitaria lo que se intenta saber. Es el sentido, los significados que le dan a sus vivencias.

Y eso solo se puede hacer recurriendo a la hermenéutica y a la historia. Estas ciencias, por tanto, trabajan diferente.

De manera distinta se presentan otros problemas: aquellos en donde una persona o un grupo social se impone y subyuga a otros u otro. Los esclavizan, los convierten en serviles. Cuando esto sucede, no es solo interpretando que se supera esa situación, hay que realizar una crítica mordaz a la situación y develar lo que ella esconde y que hace que parezca normal la subyugación. Estas son las ciencias sociales, como el derecho, y que tienen un interés crítico: el interés de usar el pensamiento crítico para desnaturalizar aquello que se muestra válido para someter a otros. Así, lo que se busca no es solo saber, sino que el nuevo conocimiento logre que las personas sometidas, logren desarrollar sus ideales y vivir libremente.

Este trabajo se acoge a este último enfoque: se buscó con esta investigación develar ese sofisma que afirma que la droga no se puede legalizar, mostrar que el conflicto no es solo un problema de narcotraficantes contra el estado, y que el derecho positivo y su fervor por legislar negativamente la legalización ha sido un arma de las clases más favorecidas, para continuar en su reinado. Solo un derecho crítico puede afirmar que la norma la mayoría de las veces es un acto para subyugar, y que la época de la inocencia jurídica está por acabar.

Como técnica de investigación, este trabajo optó por el análisis documental y como instrumento de investigación se usaron fichas de resumen.

Para poder llevar a cabo este propósito el desarrollo del presente trabajo monográfico se desplegará en 3 capítulos, la primera parte del trabajo investigativo se centra en comprender las causas originales del conflicto y el posicionamiento del narcotráfico como fuente de financiación y sustento del conflicto. La segunda parte analiza el accionar extranjero frente al problema del narcotráfico en Colombia, sus implicaciones como un problema de guerra, y el aparato judicial y

de justicia para revisar así sus posibles errores y, finalmente, en el tercer capítulo se desarrollará un panorama sobre la internacionalización del conflicto y la legalización de las drogas en el ámbito internacional, para luego terminar con unas conclusiones que permitirán destacar los resultados de esta investigación.

De esta manera, se podrá acercarse a las evidencias que nos permitan dilucidar si la lucha emprendida por el Estado colombiano junto a gobiernos del mundo y organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), han sido eficaces o si por el contrario han contribuido al desgaste judicial, el desperdicio de recursos administrativos y la generación de más hechos de terror y violaciones a los derechos humanos.

Capítulo 1. El Conflicto Colombiano: Del Origen A La Perpetuidad

“La definición del conflicto como un entramado de alianzas, actores e intereses nos permite observar que las responsabilidades sobre la tragedia que este representa van más allá de quienes empuñaron las armas, y que se extiende como una responsabilidad ética y política de sectores políticos, criminales, sociales y culturales. (Comisión de la verdad 2022)

Sobre Las Causas Del Conflicto Armado En Colombia

Cuando se busca comprender aquellas situaciones que permiten que el conflicto armado en Colombia continúe a través de los años, se debe iniciar por las causas del conflicto, y reconocer que estas son diversas y tienen un origen en las relaciones económicas, sociales y políticas; comprender estos problemas originarios permite indagar en qué medida han sido resueltos o no, y cuáles nuevos factores han surgido durante el período de conflicto agudizando o sosteniendo el mismo.

En la década de los años 60 del siglo XX comienza a reproducirse una mayor influencia del pensamiento libertario basado en teorías como el comunismo y la anarquía, además de producirse diversos sucesos que detonaron la rebelión del pueblo colombiano ante los problemas estructurales del país, comienzan así a gestarse diferentes organizaciones guerrilleras: Las FARC-EP fundadas en el año de 1966 tiene sus inicios en una lucha campesina de autodefensa que como menciona Montoya (2014), tenía como objetivo sostener una lucha en defensa del campesino frente a la usurpación de tierras por parte de grupos económicos y el mismo Estado; la respuesta de este último fue desproporcional en comparación a la defensa de los ciudadanos, se buscaba la destrucción total de aquellas comunidades que se entendían como un peligro para el Estado colombiano, así pues, se puede evidenciar en las palabras del autor que en un inicio las Farc-ep no

buscaban propiamente la toma de poder, sino una lucha defensiva que iba en contra de la desigualdades. Más adelante que este grupo guerrillero tomarían un carácter de ejército revolucionario con miras en la sustitución y toma del poder. Es importante recalcar que el inicio de estas luchas son una reacción generada por la injusticia social presente en la época y el despojo arbitrario. Según Vargas (1998), para el año de 1964 en lo que denominan la primera marcha guerrillera, aparece por primera vez la ya conformada guerrilla del ELN (Ejército de Liberación Nacional), que logra instaurarse gracias a un origen primariamente político donde se entrecruzan dinámicas sociales y se crea un tejido social sobre el cual se implanta y desarrolla, puntos en los cuales se observa una diferencia notoria entre los militantes de las FARC-EP, frente a los militantes del ELN, ya que estos últimos contaban con un desarrollo ideológico primario.

Más adelante, surge el Movimiento 19 de abril como “una respuesta radical contra el abuso del poder, y en particular contra las polémicas elecciones presidenciales de 1970, que, en el sentir de muchos, fueron un fraude contra el candidato de la Alianza Nacional Popular (Anapo)” (León, 2012, p. 103). En el caso de esta guerrilla se evidencia en su surgimiento una causa del conflicto que va más ligada al problema de un Estado frágil, que no generaba las garantías suficientes para el desarrollo de la democracia, y que en otras palabras se entiende como una causa de carácter institucional.

El análisis del surgimiento de los tres grupos anteriores busca crear una convergencia de diferentes factores que influyeron en el inicio de la lucha armada y por ende el conflicto que aún hoy se mantiene. Cabe aclarar, que han sido muchas las organizaciones que se han levantado en armas frente al Estado colombiano arraigadas en diversas causas, pero que en términos más bien generales han sido la respuesta a las tres causas antes mencionadas: desigualdad, debilidad

institucionalidad e ideología política; de igual manera, muchos investigadores han planteado una variedad de razones que desataron la guerra interna del país y que son de gran importancia para explicar diversos levantamientos, pero estos también terminan por reafirmar la aceptación de las mismas causales.

Yaffe (2011) analiza las causas de conflicto deteniéndose de manera particular en las ya mencionadas, pero su trabajo sugiere un gran interés debido al análisis sobre la perpetuidad o continuidad de este; allí se ve como punto relevante una cuestión económica donde la codicia se presenta como factor de continuidad e incluso de origen del conflicto. En sus conclusiones la autora recalca que a pesar de la hipótesis basada en el resentimiento y desigualdad donde las carencias socioeconómicas hacen que el pueblo se revele contra el Estado, se crea actualmente un debate donde aparecen teorías centradas en la codicia sobre los recursos saqueables que con evidencia empírica tienen un gran poder explicativo (Yaffe, 2011). Es evidente que, desde tiempos muy antiguos, los seres humanos han entrado en conflicto por la hegemonía sobre la explotación de los recursos naturales que garanticen una mejor vida, es por esto que las zonas de más riqueza se convierten fácilmente en focos de violencia. En el caso del conflicto armado colombiano y analizando las razones por las que se conforman los grupos guerrilleros del país, se hace necesario precisar que, como actores iniciales, éstos terminan siendo más una respuesta a las malas políticas, la corrupción y las pésimas condiciones socioeconómicas. En el caso del surgimiento de las FARC-EP se puede hablar de una codicia inicial por parte quienes querían usurparles sus tierras, lo que implica entonces una reacción directa de los campesinos frente a esa codicia inicial emitida por los opresores y que conlleva a los rebeldes a empuñar las armas, pero sería bastante relativo determinar la codicia como un asunto inicial del conflicto, ya que, si se examina detenidamente este concepto, la codicia termina habitando casi todo lo que antecede los temas de la rebelión. Para

ser más claros, la codicia se puede tomar como punto de partida que se tiene que analizar, pero se tendría que aceptar que un conflicto no se inicia al momento mismo de la reacción insurgente, sino en aquello que la precede, en el momento donde los opresores deciden usar las políticas, la coerción y el Estado para sus beneficios personales.

En esta investigación se hace más acertado tomar los aportes sobre el sostenimiento del conflicto, ya que es allí donde la codicia comienza a tocar, no solo a los actores represivos iniciales, sino también a los actores insurgentes que ven en la lucha por los recursos saqueables, sean legales o ilegales, un medio para mantenerse y que les permite conservar la guerra armada.

Posterior al inicio del conflicto y como agente agravante comienzan a surgir los grupos paramilitares y narcotraficantes, los primeros con el interés particular de defender a la clase dominante, los terratenientes y el ejercicio de poder concentrado en unas pocas manos de las acciones de las guerrillas, mientras los segundos son actores que buscan riqueza, y que gracias a la renta que deja el comercio de los estupefacientes terminan ejerciendo un poder que trastoca todas las esferas de la política nacional y allí es donde el narcotráfico se convierte en un asunto de primaria importancia para entender por qué la guerra que durante tantos años azota al país no ha podido tener un desenlace que beneficie al pueblo en general.

Para esta época, en Colombia confluían una serie de factores que beneficiaron que la producción de drogas se consolidara en el país, principalmente los factores geográficos, medioambientales y la ausencia estatal permitieron la rápida expansión del mercado que se dedicaba a traficar drogas ilegales, los cultivos comenzaron a expandirse sin demora por el territorio nacional, y los actores del conflicto estuvieron a la vanguardia de este mercado que prometía grandes beneficios monetarios.

Si bien todo apunta a que el conflicto se ha sostenido en gran medida debido a una lucha centrada en las rentas del narcotráfico como se aborda en las siguientes páginas de esta investigación, es evidente que hasta el momento las causas iniciales de injusticia socioeconómica y política no han sido resueltas; según el informe de la OCDE del último año (2022) Colombia sigue presentando inmensos índices de desigualdad donde los niveles de ingresos son bajos para las poblaciones vulnerables y la pobreza se ve en aumento con el agravante de la pandemia. “Las cifras del DANE mostraron que, en el 2020, más de 21 millones de colombianos estaban en condición de pobreza y 7.47 millones en la pobreza extrema” (Canal 1, 2022.); de esta manera se plantea un panorama complejo donde, si bien el país ha avanzado en algunos aspectos, sigue teniendo los mismos problemas contra los que se levantó de manera inicial la rebelión en Colombia. La falta de soluciones al conflicto sigue sin encontrar una salida y el narcotráfico comienza a tomar un papel relevante en la continuidad de este, remitiendo a cuestionar las formas en que este fenómeno se ha enfrentado y cómo los actores legales e ilegales se desenvuelven frente a la droga como recurso económico y problema social.

El posicionamiento del narcotráfico ante la demanda.

La comercialización y tráfico de drogas provenientes de América Latina, que en principio se llevaban a cabo desde Bolivia y Perú hacia diversos países, logró que el mercado del narcotráfico se posicionara como algo rentable. Los Estados Unidos de América se convirtieron en el principal consumidor de drogas provenientes del cono sur; la demanda aumentaba y mientras tanto lo hacían los cultivos en Colombia, la expansión del área local colombiana sembrada en cultivos de hoja de coca, en múltiples productores, permitía un mayor control en la calidad y en los costos de la materia prima, eliminando la intermediación de los productores en Bolivia y Perú.

Como afirma Rocha (2001), esto situó a Colombia como el primer exportador de drogas de la época. Así lo enunciaba el periódico *El país*: “La situación, dijo un funcionario oficial, ha llegado a tal extremo que Colombia es considerada en este momento como el principal exportador de cocaína y marihuana al mercado negro de los Estados Unidos. Se puede asegurar que por este concepto los traficantes obtienen anualmente más de doscientos millones de pesos.” (El País, 1973, p. 3). El aumento del consumo de diversas drogas hacía que el requerimiento por parte de Estados Unidos fuera cada día más alto, lo que provocó que se le exigiera más oferta al país exportador. Cada vez eran más conocidos por la prensa los nombres de los más famosos exportadores de droga, muchos de los cuales eran colombianos, su influencia en el negocio era destacada, tal como asegura Peñaranda (2010): para la prensa colombiana de finales de los años setenta el problema de las drogas en Colombia tenía claramente un origen externo: Estados Unidos.

Pablo Escobar Gaviria y Gonzalo Rodríguez Gacha fueron dos de los capos más conocidos en cuanto al tema del narcotráfico, al respecto, Torres (1995) afirmaba que, Pablo Escobar Gaviria (1951-1993), era el más conocido traficante de los capos colombianos del narcotráfico y jefe del llamado cartel de Medellín; Gonzalo Rodríguez Gacha (1947-1989), se vinculó al negocio de la droga poco antes de los años ochenta. Al mismo tiempo, en diferentes zonas de Colombia se continuaban estructurando organizaciones diferentes al conocido “Cartel de Medellín”, que veían en el narcotráfico lo que podría ser uno de los negocios más rentables del país, a lo largo de este se conocieron nombres de diferentes grupos que estaban incursionando en el tráfico de drogas. “Por su parte, los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela conformaron lo que después sería conocido como el ‘Cartel de Cali’” (Cruz & Rivera, 2008. p.9)

Para la época de los años 80, diferentes narcotraficantes colombianos se habían consolidado ya como capos del tráfico de estupefacientes, esto derivó en la disputa por territorios para producir,

transformar y posteriormente traficar la droga, y en la competencia por el comercio de esta. Se hablaba entonces del poder y la influencia que tenían las mafias en Colombia, se podía notar cómo los narcotraficantes participaban en las más comunes actividades del territorio nacional con el dinero que obtenían de la droga, además exponían sus lujos, sus riquezas y sus excentricidades bajo la mirada tolerante y aquiescente de las autoridades colombianas y de la sociedad que se asombraba viendo los lujos de los capos de la droga.

Algunos de estos capos comenzaron a incursionar en el mundo de la política, Pablo Escobar hizo campaña para convertirse en Representante a la Cámara buscando algún tipo de reconocimiento social, pero para la época ya se rumoraba que Escobar tenía vínculos con los narcotraficantes, ya que poseía una exagerada fortuna que no tenía ninguna explicación; en una manifestación en Medellín, el ministro Lara acusó públicamente a Jairo Ortega Ramírez y Pablo Escobar Gaviria, aspirantes a la curul en la Cámara de Representantes por el Nuevo Liberalismo de tener vínculos con las mafias (Mesa, 2015. p. 69). Es así como se comienza a hablar de los narcos y sus grandes lazos con la clase política colombiana, se notaba cómo el dinero proveniente de actividades ilícitas entraba en las más altas esferas del poder en Colombia.

Palacios (2003) afirma que la campaña de 1982 fue la primera en que se habló abiertamente de la infiltración de dineros sucios a las campañas políticas. Escobar no era el único que se había inmiscuido en la política, Carlos Lehder socio del primero, creó su propio movimiento político llamado “Movimiento Latino” que abogaba por la lucha contra la extradición; en la ciudad de Cali los narcotraficantes también se encontraban negociando en importantes sectores de la economía y de la política. “Los métodos de los Rodríguez fueron, por el contrario, más discretos y eficaces. Sin participar directamente en política, para ellos resultó más efectivo comprar el apoyo parlamentario y gubernamental con la financiación de las campañas electorales y el pago de todo

tipo de servicios” (Cruz & Rivera, 2008. p. 12). Todo esto hizo encender la alarma en Estados Unidos, se comenzaba a contemplar la idea de que frente al aumento del narcotráfico estaba detrás la corrupción que sucedía dentro de Colombia; políticos y funcionarios públicos de todo nivel respondían con discursos justificándose, ya que el problema droga cada día iba en aumento y en vez de buscar soluciones de raíz al problema, se buscaba evadir las responsabilidades o delegar responsabilidades externas. Al respecto, Peñaranda (2010) afirma que se empezaba a escuchar el rumor de que el aumento del narcotráfico en el país era responsabilidad de algunos funcionarios del gobierno, ya que la prensa norteamericana en varios artículos entrelazaba a varios funcionarios del gobierno con las mafias.

La droga como fuente de financiación ilegal y sustento del conflicto

Como se puede advertir, el origen del conflicto obedece a un conjunto de problemas como la desigualdad, la inoperancia del Estado, la cultura política, etc. Es evidente que en la actualidad el narcotráfico se ha convertido en “el combustible” que aviva la llama de la guerra gracias a las enormes regalías que genera. Según el Departamento Nacional de Planeación: “Un kilogramo de cocaína vendido al menudeo por las bandas delincuenciales puede llegar a ser comprado por los pequeños distribuidores en un estimado de \$82 millones. Sin embargo, ese mismo kilo comercializado en pequeñas dosis puede generar ingresos estimados entre \$122 y \$222 millones” (Reporte de Drogas de Colombia 2017. P.133). Estos ingresos han sido utilizados, como ya se ha evidenciado por agentes tanto estatales como paraestatales, entendidos como guerrillas y paramilitares, para la financiación de sus intereses.

Respecto de los grupos subversivos y el alto nivel bélico que se vivía en aquella época, se conoce que habían mantenido su economía con base a dos negocios: uno es el cobro de impuestos a los sujetos o grupos que en un delimitado territorio donde estos tuvieran injerencia les debían

pagar un tipo de arancel, así como con cualquier actividad económica de la zona; la otra actividad era el tráfico de estupefacientes que emerge como una fuente altamente lucrativa, y para ello se tuvo unas rutas y formas de procesamiento de droga, que como menciona Olmedo (2005): gran porción de los recursos con los que se financia el paramilitarismo y grupos de delincuencia organizada tienen origen en el narcotráfico, control de sus rutas y mercados, así como la insurgencia obtiene parte de sus finanzas por el cobro de impuestos al gramaje sobre los pequeños productores de pasta de coca.

Para aquel momento era tan evidente que el narcotráfico era una forma de acumular rápidamente grandes fortunas que algunos grupos guerrilleros comenzaron a involucrarse con los grandes tráfico de drogas, de esta manera encontraban una salida rápida a los problemas que se tenían para la financiación de sus actividades. Por otro lado, los paramilitares fueron los principales actores del conflicto armado que se posicionaron como la vanguardia de este negocio ilícito, diferentes capos y narcos de la mafia utilizaban las ganancias de la droga para defender sus ideales articulados con los grandes comandantes paramilitares, como evidencia Carlos Castaño al hablar de la Hacienda Nápoles

“En la historia del mundo, nunca hubo un sitio con tanta intensidad en el negocio del narcotráfico, allí hacían los famosos vuelos con envíos de veinte mil kilos de coca mensualmente a los Estados Unidos y regresaban el dinero en bultos, yo vi llegar un camión repleto de dólares, no los contaban, sólo daban un grito: "Denominación de veinte dólares". Luego los pesaban sabían cuánto dinero había ingresado, ¡Increible! ¿A quién se le iba a ocurrir con tanto dinero irse para el monte y pelear contra la guerrilla? ¡A nadie!” (Aranguren, 2001, p. 79).

De esta manera, no eran los propios narcotraficantes los que se posicionaban como actores principales del conflicto, pero con el fin de defender sus propios ideales y en respuesta a los secuestros y homicidios cometidos por los grupos guerrilleros se aliaron con los grandes jefes paramilitares y así aprovechar las ganancias que dejaba el tráfico de drogas para combatir los grupos guerrilleros en alianza con estos grupos paramilitares.

La guerra entre este narco, Rodríguez Gacha, y las FARC comenzó cuando El mexicano tenía un emporio de cocaína en Carurú, un municipio perdido en la selva. Hoy está dominado y explotado por las FARC y allí producen toda la coca que le vendían a ‘Fernandiño’ el capo del narcotráfico en Brasil. El ‘Mono Jojoy’ y Rodríguez Gacha se reunieron en Medellín porque le habían robado al narco más de 200 kilos de cocaína. Ese día, el narco le dijo al Mono Jojoy: Si no me devuelven esa mercancía van a tener guerra conmigo. Las FARC le devolvieron parte de la coca; Gacha, confiado, entró en otros dos negocios más, y cuando los laboratorios estaban terminados, le quitaron cuatro veces más de lo que le habían robado antes.” (Aranguren, 2001, p.74)

Como bien es sabido, el narcotráfico también llegó a las grandes ciudades, en esa época tanto en el campo como en la ciudad se evidenciaban organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes que han persistido a lo largo de los años y que han mutado en cuanto a formas y nombres, pero que estructuralmente se mantienen en esencia: grupos que se disputan por los territorios amparados en la ilegalidad de las drogas para la manutención de sus intereses, lo que hace que se perpetúe el conflicto, es el caso de la llamada *Oficina de Envigado* de la cual se dice que

Luego de sus primeros éxitos, Escobar se propuso hacer del tráfico de drogas una empresa abierta y participativa. Medellín conoció muy temprano la existencia de un

sistema identificado con el nombre de “oficina”. Consistía en un centro de acopio al cual podía llegar cualquier persona con la cantidad de cocaína que quisiera. La oficina se encargaba de colocarla en las calles de las grandes ciudades de Estados Unidos por un precio que oscilaba entre 25 mil y 45 mil dólares el kilo. (Cruz & Rivera, 2008. P. 10)

Mientras que en las calles de las grandes urbes se gestaba un negocio basado en el tráfico cada vez más grande, las zonas rurales eran las más afectadas gracias a los cultivos; el despojo de tierras, asesinatos, daños al medio ambiente, desplazamiento, la falta de garantías por parte del Estado, entre otras cosas, eran solo algunas de las cuestiones que debían vivir los campesinos gracias al negocio que querían seguir manteniendo los narcotraficantes para el sustento de su negocio. La UNODC al respecto afirma: “En particular, los territorios afectados por cultivos de coca en Colombia se caracterizan por condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional y presencia de grupos armados al margen de la ley, tal como se reconoce en los acuerdos de Paz.” (UNODC, 2017. P.85)

Con todo esto, se da cuenta del enorme impacto que tienen las ganancias derivadas del tráfico de estupefacientes en la continuidad del conflicto en Colombia; puesto que el narcotráfico permite aún que los actores del conflicto se beneficien de este para salvaguardar sus propios intereses, recurran a la violencia con el fin de mantener su estatus dentro de las exportaciones, amplíen su riqueza y que sea en últimas la población civil la que sufre las consecuencias de la inoperancia estatal en cuanto al problema droga. En palabras de Vásquez y Moreyra (2003, p.6)

La inseguridad en Colombia surge precisamente de esta asociación entre la violencia, el delito y la corrupción junto con la producción y tráfico de drogas ilegales. El narcotráfico origina altos niveles de violencia y criminalidad en las zonas urbanas y rurales, financia parcialmente las organizaciones y pone en riesgo a las instituciones estatales y la economía legal.

Capítulo 2: Un Esquema Punitivo Que No Ha Dado Solución

“La guerra contra las drogas ha fracasado. Han aumentado los consumos mortales, de drogas suaves han pasado a las más duras, se ha producido un genocidio en mi continente y en mi país, han condenado a las cárceles a millones de personas” (Petro, 2022, 19:49).

El interés extranjero y su influencia en la política nacional frente al problema de las drogas en Colombia.

Como se puede percibir, el incremento considerable que tuvo el consumo de drogas en la década de los 80 y 90, y sobre todo, el altísimo flujo de drogas que salían de Colombia hacia otros países, en particular hacia los Estados Unidos de América, desencadenó que los gobiernos tanto colombiano como estadounidense decidieran establecer estrategias para darle una solución al tráfico haciendo énfasis en el problema de seguridad nacional, el cual se pensaba entonces que debía tratarse con la intervención militar.

“En la década de los noventa, particularmente desde 1993, Colombia presentó una tendencia creciente en la cantidad de hectáreas sembradas de coca, la cual se aceleró a partir de 1995 y presentó su situación más crítica entre 1998 y 1999, cuando los cultivos pasaron de 101.800 a 160.119 hectáreas, es decir, se incrementaron en un 57%” (departamento nacional de planeación [DNP], dirección de justicia y seguridad [DJS], 2006)

En 1999 se crea el *Plan Colombia*, el cual, citando al Departamento Nacional de Planeación “sus propósitos fundamentales son: la lucha contra el problema mundial de las drogas, el crimen organizado y la violencia que éste genera, la reactivación económica y social, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, y los avances en las negociaciones de paz en Colombia.”

(Departamento Nacional de Planeación, 2006, p.9). De esta forma comienza una larga lucha en la cual Estados /se encuentra como coprotagonista de la historia colombiana. Con el fin de salvaguardar sus intereses socioeconómicos y garantizar su seguridad nacional fomentan supuestas *soluciones* para el orden interno de los países latinoamericanos, como es el caso de Colombia, y de esta manera buscar soluciones articuladas entre ambos países y lograr el fin de una problemática que afectaba de igual manera al país exportador como al país demandante.

Financiado en su totalidad por Estados Unidos, el Plan Colombia funcionó con millones de dólares, acorde con Departamento nacional de planeación (2006) en principio iban a destinarse aproximadamente \$7.500 millones de dólares, herbicidas para la fumigación de cultivos, mercenarios estadounidenses que se encargaban de esta fumigación, ayuda militar a las FFAA colombianas, entre otras cosas.

Cuadro 1. presupuesto del plan Colombia 1999-2005. Millones de \$US.

Estrategia	Total
1. Recuperación económica y social	964
Promedio de exportaciones y de la gestión aduanera	64
Red de apoyo social	900
2. Fortalecimiento institucional y desarrollo social	2.157
Atención humanitaria	576
Atención a la población desplazada	499
Promoción y difusión de DDHH y DIH	4
Desarrollo alternativo integral	1.321
Fortalecimiento institucional y desarrollo social	144
Sensibilidad ambiental	257
Infraestructura	450
Recursos para distribuir en otros proyectos	200
3. Proceso de paz	54
4. Lucha contra el narcotráfico	1.234
5. Recursos ya existentes	3.090
Total	7.500

Fuente: www.dnp.gov.co año 2006

La estrategia del Plan Colombia consistía en fortalecer por 6 años en su primera fase, es decir, entre 1999 y 2004, la capacidad militar colombiana, además, intervenir militarmente en la erradicación manual y aérea de cultivos de coca y de amapola. Se inició entonces un proceso de fortalecimiento de las Fuerzas Armadas colombianas para operar de manera complementaria y especializada con los militares norteamericanos, y se hizo énfasis en las tareas de erradicación de cultivos.

Erradicación de cultivos de droga (coca y amapola) en hectáreas durante el plan

Colombia durante 1999 a 2004:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Cultivos de Coca erradicados	43.246	47.371	84.251	122.695	132.817	136.555
Cultivos de Amapola erradicados	NA	9.254	2.583	3.371	3.830	3.060

U.S. Department of State, International Narcotics Control Strategy Reports covering 2003 and 2004.

Diferentes sectores como los medioambientales y los sociales cuestionaron algunas de las estrategias del Plan Colombia, la aspersión aérea fue una de las más criticadas; alegaban que este método no era exacto, puesto que el área de cultivos rociados no reflejaba el resultado preciso, además por su alto nivel de toxicidad este químico afectaba la salud de los agricultores que vivían cerca de donde se realizaban las fumigaciones, contaminaba las fuentes hídricas, también contaminaba el suelo, y no impedían futuras replantaciones, etc.

“A pesar de afirmaciones a favor del uso de herbicidas químicos y micro herbicidas, supuestamente inofensivos para la salud humana y especies vegetales distintas a los cultivos ilícitos, se argumentó en contra de la conveniencia de su aplicación por medio de aspersiones aéreas, las cuales inevitablemente causan daños colaterales en zonas aledañas y contaminan fuentes y cuerpos de agua como los estanques piscícolas.” (Pérez Salazar et al., 2006, pp.25)

Además de esto, el Plan Colombia fue fuertemente criticado por la relación que hubo entre los militares estadounidenses y su entrenamiento a las tropas colombianas, Castro Caicedo (2017) afirmaba que, en el 2006, después de Irak, Colombia era el segundo país con más tropas

estadounidenses en su territorio. Las Fuerzas Armadas ya eran distinguidas por haber cometido atrocidades contra la población colombiana, por su violación constante a los Derechos Humanos y por sus relaciones con los grupos paramilitares que, como ya es bien sabido, se crearon como una respuesta contrainsurgente, por lo tanto, articulados con las Fuerzas Armadas, y escudados en su misión de acabar con las guerrillas y sus colaboradores, estaban en constante ataque contra la población civil. El entrenamiento brindado por los soldados norteamericanos a las fuerzas armadas y a su vez, el vínculo de estas con los paramilitares derivó en el fortalecimiento de estos últimos grupos y de las mafias del narcotráfico que tenían a su servicio; al respecto, en una de sus publicaciones sobre el Plan Colombia, el politólogo norteamericano Noam Chomsky (2000) afirma lo siguiente:

“La gran mayoría de atrocidades es atribuida a las fuerzas paramilitares. Éstas están fuertemente vinculadas a los militares, así como lo documentó Human Rights Watch en febrero de 2000, y un informe de la ONU, el cual reportó que las fuerzas de seguridad colombiana que se fortalecerán inmensamente con el Plan Colombia mantienen una íntima relación con escuadrones de la muerte, organizan fuerzas paramilitares, o de modo idéntico participan directamente en sus masacres, o por omisión han posibilitado indudablemente que los grupos paramilitares alcancen sus objetivos exterminadores (p.11)

Como resultado de este análisis se cuestionaba no solamente los métodos utilizados en el Plan Colombia en lo que respecta a la forma de erradicación de los cultivos, sino también en las relaciones que se gestaban y en el equipo militar involucrado en el país como apoyo producto de la intervención norteamericana en territorio colombiano.

El interés e influencia de los estadounidenses en terminar con el problema *droga* en Colombia es evidentemente notable, durante muchos años se enfocaron en la persecución de campesinos, pobres, indígenas y la población civil con la aquiescencia de las Fuerzas Armadas, que no solamente actuaban como observadores, sino como cómplices de lo que los grupos al margen de la ley podían llegar a causar para seguir teniendo el control de las zonas, seguir sembrando para poder traficar y tener el control militar en las regiones. Estas políticas de control lo que hacían entonces era generar malestar y desconcierto en las comunidades afectadas, se centraban únicamente en intervenir con fuerza en la erradicación y en la criminalización de los cultivadores.

¿Un problema de seguridad o de salud pública?

Colombia no solo ha sido un país que ha estado señalado constantemente por el tráfico de drogas, sino también por el consumo y microtráfico que se vive dentro de las grandes urbes y también en los pequeños pueblos del país; el consumo de drogas ilícitas ha ido en aumento, no solamente porque existan más usuarios, consumidores de drogas cuyo número incrementa constante y exponencialmente, sino también por el comercio de éstas que cada vez es más diverso y amplio. El problema de la droga a lo largo de los años se ha visualizado como un peligro, como un crimen y un vicio que afecta en su mayoría a las bajas esferas de la sociedad colombiana, que son en últimas quienes se ven más perjudicados con la drogadicción.

En Colombia, este problema trata de resolverse con una estrategia que, como ya se ha visto a lo largo de los años, ha sido represiva: se castiga con el encarcelamiento, que no diferencia entre consumidores y las organizaciones ilegales que son en últimas quienes tienen control del mercado y por lo tanto, son los que alimentan directamente el conflicto en el país, de este modo la lucha contra las drogas terminó en la consecuencia de perseguir por igual a los productores, traficantes

y consumidores, llevando el mensaje a la sociedad de que la manera de acabar con el problema de la drogadicción no era solucionable sino únicamente con la privación de la libertad de todos los que pertenecen a esta cadena, y es en últimas el consumidor quien también termina asumiendo las consecuencias de ser tratado como criminal y no como drogadicto. Según la Organización Mundial de la Salud:

“Droga es toda sustancia terapéutica o no que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración (inhalación, ingestión, fricción, administración parenteral, endovenosa), produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas, de acuerdo con el tipo de sustancia, la frecuencia del consumo y la permanencia en el tiempo”. (párr. 1)

Por lo tanto, resultaría más oportuno y beneficioso para las personas consumidoras ser tratados por medio de programas enfocados en la salud, en medidas pedagógicas, en la mejora de los cuidados, en tener un mínimo conocimiento de los primeros auxilios y en su protección como consumidores.

“La lucha contra organizaciones criminales que controlan estos mercados ha obligado a destinar una creciente proporción de los limitados presupuestos públicos para dar “respuestas conmensuradas” en el propósito de hacer cumplir la ley, generalmente con detrimento de los recursos destinados a la salud pública, precisamente el bien jurídico que se busca proteger” (Pérez Salazar et al.,2006, P.28)

La drogadicción es entonces la principal amenaza contra la salud pública, y es esencial determinar cuáles son sus consecuencias negativas tanto en los consumidores como en la sociedad colombiana para reconocer la adicción a las drogas como un problema de salud pública y no como un delito. Imaginar un mundo sin drogas es imposible, muchas personas al día de hoy siguen argumentando que el consumo es un peligro que atenta contra la ley y va en contravía de los valores de la sociedad colombiana y que por lo tanto el consumo no debería ni siquiera considerarse como una forma de vida, mientras que por otro lado, hay personas que consideran que regular el consumo es defender la libertad de cada persona, moderar el régimen prohibicionista, esto permite prevenir y además reduce los daños, para que así de esta manera se pueda salvaguardar la salud y la seguridad de los consumidores.

En Colombia, por medio de vía jurisprudencial en la sentencia C-221 de 1994, M.P. Carlos Gaviria Díaz, se declaró exequible el literal J del artículo 2 de la ley 30 de 1986 que establece el Estatuto Nacional de estupefacientes; es en este artículo en que se establece la cantidad de estupefacientes que puede portar una persona amparada en la *Dosis personal* y en ocasión con el libre desarrollo de su personalidad, pero ésta además de ser un avance en materia de porte/uso de estupefacientes, también fue un instrumento de represión y control; esta misma ley sancionó como delito grave el cultivo, la conservación y la financiación de plantaciones con penas de arresto hasta por un año y multas de hasta un salario mínimo legal mensual, y para los usuarios o consumidores que de acuerdo con dictamen médico legal se encontraran en estado de drogadicción, se les imponía su internamiento en establecimiento psiquiátrico, por el término necesario para su recuperación. (Congreso de la República de Colombia, 1986). Estas disposiciones fueron declaradas inexecutable en la misma sentencia de 1994, la Corte Constitucional declaró que los artículos de la Ley 30 de 1986 que sancionaban el porte y consumo de la dosis personal iban en

contravía del derecho al libre desarrollo de la personalidad; alegando que el Estado no puede decidir sobre lo más humano de los ciudadanos, las personas dentro de su autonomía determinan sobre los asuntos que solo a ellos mismos les corresponden, como es el caso del consumo de drogas; además, dice la Corte que la única vía para que el Estado al querer evitar el consumo de estupefacientes sin infringir en la libertad de las personas es la posibilidad de educarlas, es decir, de que cada persona elija su forma de vida responsablemente. Desde este momento la legislación en cuanto a dosis personal continúa vigente el día de hoy, los consumidores se salvaguardan en esta sentencia para reafirmar su derecho a portar y consumir, sin afectar los intereses de los demás ciudadanos.

“No puede pues, un Estado respetuoso de la dignidad humana, de la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad, escamotear su obligación irrenunciable de educar, y sustituir a ella la represión como forma de controlar el consumo de sustancias que se juzgan nocivas para la persona individualmente considerada y, eventualmente, para la comunidad a la que necesariamente se halla integrada.” (Corte constitucional de Colombia, C-221 de 1991)

Actualmente, la ley 599 del 2000 en el capítulo II, del título XIII *delitos contra la salud pública* establece 5 tipos penales referentes al tema de las drogas.

Tipos penales:

Artículo	Tipo penal.	Descripción típica y modalidades	Pena
375	<p>Conservación o financiación de plantaciones.</p> <p>* Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas</p>	<p>El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, o más de un kilogramo de semillas de dichas plantas</p>	<p>Prisión: 96 a 216 meses</p> <p>Multa: 266.66 a 2.250 smlmv.</p>
		<p>Si la cantidad de plantas excediere de 20 sin sobrepasar la cantidad de 100</p>	<p>Prisión: 64 a 108 meses</p> <p>Multa: 13.33 a 75 smlmv.</p>
376	<p>Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.</p> <p>* Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas</p>	<p>El que sin permiso de autoridad competente: introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, psicotrópica o drogas sintéticas que produzca dependencia.</p> <p>*Salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal</p>	<p>Prisión: 128 a 360 meses</p> <p>Multa: 1.334 a 50.000 smlmv.</p>
		<p>Si la cantidad de droga no excede de 1.000 gramos de marihuana, 200 gramos de hachís, 100 gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o 20 gramos de derivados de la amapola, 200 gramos de droga sintética, 60 gramos de nitrato de amilo, 60 gramos de ketamina y GHB.</p>	<p>Prisión: 64 a 108 meses</p> <p>Multa: 2 a 150 smlmv</p>

		Si la cantidad de droga excede los límites máximos del inciso anterior sin pasar de diez 10.000 gramos de marihuana, 3.000 gramos de hachís, 2.000 gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o 60 gramos de derivados de la amapola, 4.000 gramos de droga sintética, 500 gramos de nitrato de amilo, 500 gramos de ketamina y GHB	Prisión: 96 a 144 meses Multa: 124 a 1500 smlmv.
377	Destinación ilícita de muebles o inmuebles.	El que destine ilícitamente bien mueble o inmueble para que en él se elabore, almacene o transporte, venda o use algunas de las drogas a que se refieren los artículos 375 y 376, y/o autorice o tolere en ellos tal destinación	Prisión: de 96 a 216 meses Multa: 1.333.33 a 50.000 smlmv
378	Estímulo al uso ilícito	El que en cualquier forma estimule o propague el uso ilícito de drogas o medicamentos que produzcan dependencia	Prisión: de 48 a 144 meses Multa: 133.33 a 1.500 smlmv

Fuente: elaboración propia. Año: 2022

Colombia ha tenido un trato más benigno en cuanto a la forma que se le da a los consumidores, y aun así resulta ilógico privar de la libertad a una persona porque ésta dentro de su libertad decide consumir droga, ello directamente no representa una amenaza con los derechos de la sociedad, además no resulta conducente que el tratamiento que se esté dando a los adictos sea la imposición de una pena privativa de la libertad. La Corte Constitucional en sentencia C-574/2011 interpretó el consumo como una situación de salud pública, por lo tanto, los consumidores adictos requieren soporte de la comunidad y del Estado para su tratamiento más que políticas y herramientas de carácter represivo. Pero a pesar de esto, al momento de aplicarse la pena en la realidad, no se distingue entre los actores que se involucran y participan de la cadena

de las drogas en diferentes puntos y con diferentes papeles, desde los campesinos productores que son víctimas de la violencia sufrida en sus territorios y se ven en la obligación de tener cultivos, pasando por los consumidores también víctimas de un sistema que los persigue y criminaliza, hasta llegar al narcotraficante que ejerce violencia para poder seguir produciendo y traficando.

Se debe aceptar entonces el consumo de drogas como una realidad inevitable, como un problema que debe regirse sin la estigmatización a la que conlleva su consumo y por lo tanto sería buscar alternativas eficaces para controlar, y sobre todo, para prevenir las consecuencias sociales que esta pueda traer consigo, además promover la instauración de leyes regulatorias que pongan a los consumidores a abandonar la compra de drogas en el mercado ilegal, entendiendo que es precisamente esta la actividad que dirige todos los recursos obtenidos de la venta de drogas hacia las organizaciones que por años y años han tenido en sus manos el negocio de la droga, que se benefician y se lucran con las altas ganancias que deja este producto, y en consecuencia, para poder mantener su estatus dentro del comercio se hace menester seguir ejerciendo maniobras para garantizar cultivos, sus rutas, controles y su posterior tráfico, maniobras que como ya vimos han estado basadas en violencia y corrupción que se ha perpetuado por muchos años en este país.

El hacinamiento carcelario, el desgaste del aparato judicial y la disminución de la violencia.

Evidentemente, la política de drogas tiene repercusiones directas en el sistema carcelario de los países. En Colombia la exagerada punición y el tratamiento de las penas para los delitos relacionados con droga son superiores al daño que es realmente causado. La población carcelaria en Colombia ha ido en aumento cada vez más con el paso de los años, el crecimiento de la población carcelaria en el país entre 1991 y 2015 fue de 299%, es decir, se aumentó 8 veces el

crecimiento porcentual de la población nacional, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Los problemas del sistema penitenciario aumentan cada día más; la pena no está cumpliendo debidamente sus fines (prevención general y especial, retribución justa, reinserción social y protección al condenado.) Las infraestructuras de las prisiones están en condiciones vergonzosas, el exagerado hacinamiento, la alta exposición a enfermedades, las condiciones deshumanizantes y las violaciones a los derechos humanos en las que viven los reos son solo algunos de los desafíos a los que deben enfrentarse cada día.

Se ha demostrado que la capacidad del sistema penitenciario es inoperante frente a la exigencia del ordenamiento para dar resultados positivos a la sociedad, enviando el mensaje de que el Estado está siendo efectivo frente a la delincuencia conduciendo personas a que paguen sus penas en las cárceles, evidenciando que en nuestra sociedad existe un populismo punitivo enfocado en que la prisión es la solución a todos los problemas del país, y es precisamente en estas prisiones el lugar en donde los derechos y la dignidad humana quedan exceptuados al máximo. Esto no es algo nuevo en Colombia, la Corte Constitucional en tres oportunidades ha declarado la existencia de un estado de cosas inconstitucional dentro de las cárceles del país:

“Las condiciones de vida en los penales colombianos vulneran evidentemente la dignidad de los penados y amenazan otros de sus derechos, tales como la vida y la integridad personal, su derecho a la familia, etc. Nadie se atrevería a decir que los establecimientos de reclusión cumplen con la labor de resocialización que se les ha encomendado. Por lo contrario, la situación descrita anteriormente tiende más bien a confirmar el lugar común

acerca de que las cárceles son escuelas del crimen, generadoras de ocio, violencia y corrupción.” (Corte Constitucional de Colombia, T-153 de 1998

La ineficiencia que han tenido las políticas de drogas es indudable, a pesar del énfasis que se ha hecho en aumentar la severidad de las penas. Se ha demostrado que la oferta de drogas no se reduce y la violencia también continúa en aumento; las conductas relacionadas con las drogas se han convertido en una de las principales causas de privación de la libertad, en la mayoría de los casos las personas que tienen una participación mínima en la cadena del tráfico son quienes se convierten en objetivos de persecución y estigmatización, con lo cual se contribuye al congestionamiento de las cárceles de personas que son más susceptibles a la vulnerabilidad, pero no ayuda a solucionar el problema de raíz, no se ataca a las grandes estructuras de narcotraficantes que son quienes se benefician de estas rentas ilegales. Al respecto, Uprimny y Chaparro (2015) han afirmado que hay algunos factores de los delitos contra las drogas que han facilitado que estos se conviertan en una de las principales causas de encarcelamiento de eslabones débiles, cuya privación de su libertad no ha contribuido en nada a proteger la salud pública, ni a desmontar organizaciones delictivas que controlan las redes de producción, tráfico y distribución de drogas ilícitas.

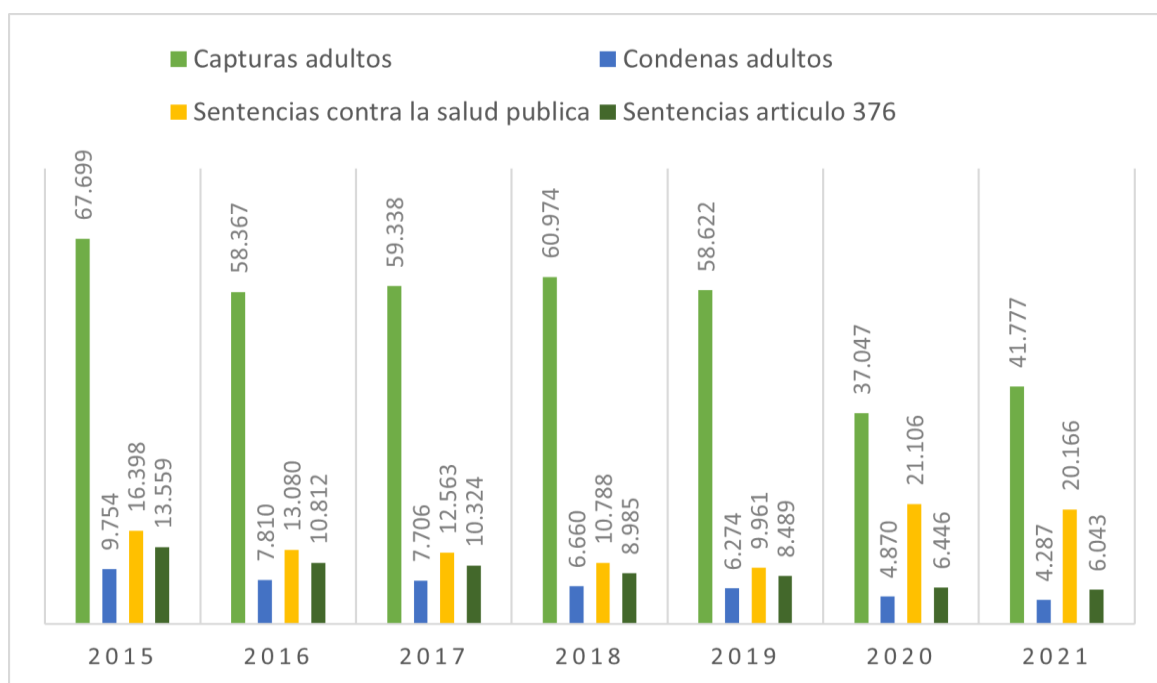
Por lo general los que más sufren los efectos punitivos de la guerra contra las drogas son las personas más vulnerables algunas con características socio-demográficas genéricas, la violencia es uno de los factores principales y comunes entre las personas que han sido procesadas por tráfico de estupefacientes, por ejemplo, en algunos departamentos donde los cultivos ilícitos abundan, se ha sobre criminalizado a la población campesina e indígena y esto se traduce en la judicialización de estas poblaciones sin tener en cuenta otros factores como la coacción o presencia

de grupos al margen de la ley en estas zonas; la pobreza, la falta de acceso a la educación, el bajo nivel de escolaridad, y la ausencia de un empleo estable, estos constituyen algunos de los componentes relevantes para que los jóvenes sean uno de los grupos con mayor participación en los delitos relacionados con droga, que bajo la premisa de mejorar su calidad de vida, deciden en la mayoría de los casos convertirse en pequeñas “mulas” para suministrar la droga a los consumidores. En palabras de Uprimny y Guzmán (2010, p.46)

Además, de los criterios socioeconómicos incluidos, para saber quiénes son las personas que están privadas de la libertad, resulta importante también establecer a quiénes alcanzan las políticas represivas dentro de las redes del narcotráfico. Esto es, si llegan solo hasta los eslabones más débiles de la cadena –conformados por quienes participan en las actividades menos lucrativas del negocio, o lo hacen de forma marginal, como los raspachines, los pequeños cultivadores, las mulas y los pequeños distribuidores- o alcanzan a persona con una participación importante en el negocio del narcotráfico.

Por otra parte, el número de personas que se captura por el artículo 376, *Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes*, es altamente superior al número de personas que se condena por el mismo delito, lo que da fe de un desgaste en el aparato judicial, puesto que se demuestra que las capturas se realizan sin elementos probatorios o sin fundamentos que las sustenten, situación que afecta así los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y economía procesal; además, deja como resultado la aglomeración no solo en las cárceles y prisiones, que, aunque se supone deberían ser la última ratio, siempre se usan como medida preventiva, sino también en las

estaciones de policías que son utilizadas para mantener a los procesados antes de una condena; y aunque el número de condenas es muy bajo en comparación a las capturas que se realizan, el número de sentencias que se dictan por el artículo 376 sigue siendo muy alto en comparación a las sentencias que se dictan en los delitos contra la salud pública que es el capítulo en el que se encuentra el artículo 376; las sentencias que se emiten por el artículo 376 representan aproximadamente el 80% del total, como se demuestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia con base a información suministrada por la Policía nacional y el Consejo Superior de la judicatura (2022)

De esta manera, se puede evidenciar que los delitos relacionados con estupefacientes si influyen mucho en cuanto al hacinamiento carcelario que se vive en el país, y como ya se ha visto, las cárceles en Colombia no cumplen a cabalidad sus fines, por lo tanto, por más que se envíe a las personas a cumplir sus penas en una cárcel la violencia en el país no va a disminuir, los problemas estructurales de Colombia no se solucionan enviando a las personas a replicar violencias dentro de la prisión.

Capítulo 3: La Regulación Y La Despenalización De Las Drogas En El Panorama Internacional.

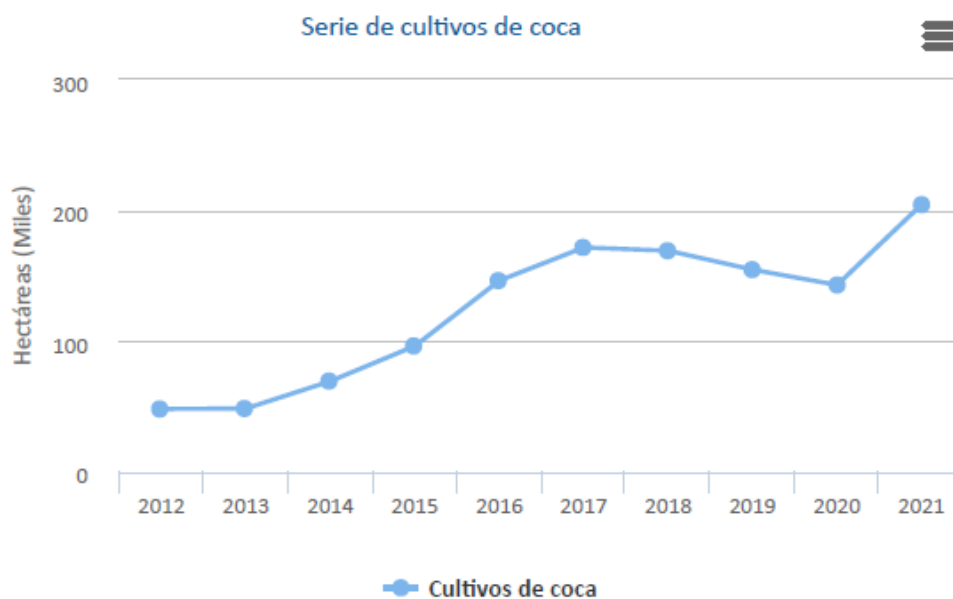
“En un Estado de derecho a nadie se le puede privar de su libertad porque se fume un pucho de marihuana”

Carlos Gaviria Díaz (citado por Rojas, 2015)

El conflicto en Colombia y la internacionalización de la droga.

Si bien el conflicto armado en Colombia es considerado un asunto de naturaleza interna, el mismo tráfico de drogas ha conseguido que sus consecuencias escalen a esferas internacionales, lo que como ya se ha visto, ha desencadenado una serie de políticas y acciones no solo de los gobiernos de Colombia, sino también de gobiernos de otros países que han resultado perjudicados por el narcotráfico a lo largo de los años, y que pesar de sus “esfuerzos” la producción y la circulación de drogas colombianas alrededor de los países del mundo cada vez es más alta, para el año 2021 los cultivos de coca crecieron un 43% llegando a unas 203.000 hectáreas sembradas, mientras que en 2020 fue de 143.000 hectáreas, la producción de clorhidrato de cocaína también aumentó, para el 2021 fueron aproximadamente 1.400 toneladas producidas. (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2022)

A continuación, se ilustra la gráfica de las hectáreas de cultivo de coca entre 2012-2021:

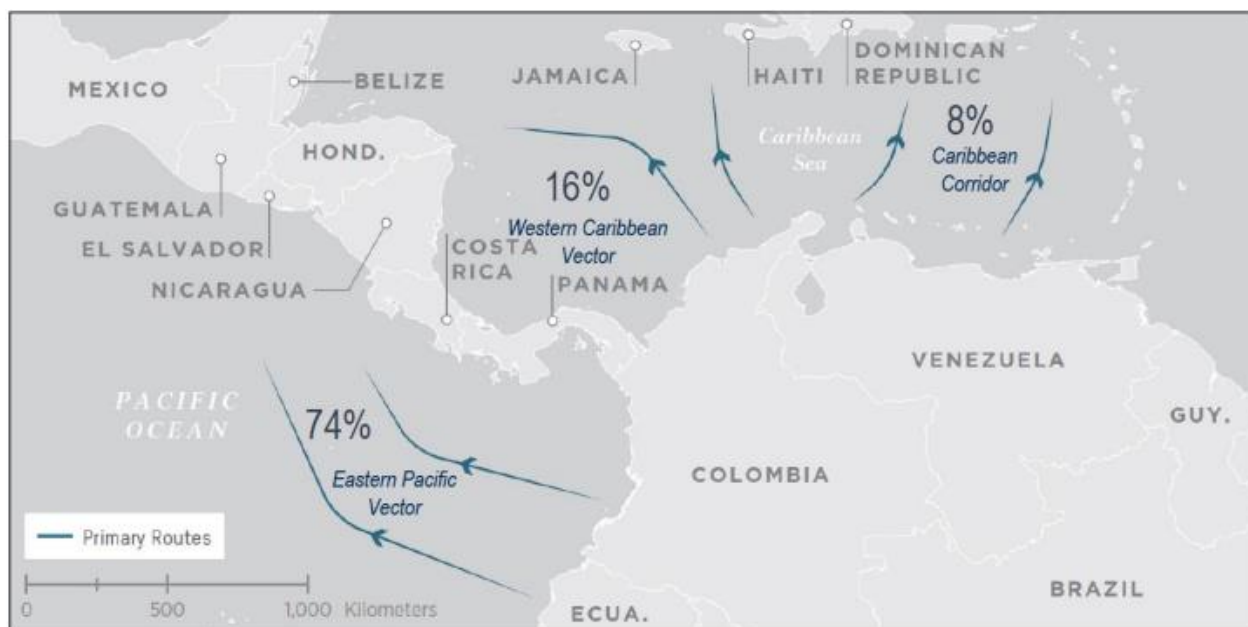


fuentes: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SIDCO-estadisticas-nacionales.aspx>

Los resultados arrojan que la concentración de cultivos de coca sigue afectando a poblaciones vulnerables y que geográficamente son estratégicas para la circulación de las drogas, como Nariño (frontera con Ecuador), Putumayo (Frontera con Perú y Ecuador) y Norte de Santander (Frontera con Venezuela). El municipio de Tibú ubicado en Norte de Santander ocupa el primer lugar en afectación por cultivos con cerca de 22.000 hectáreas, según el Instituto de estudios para el Desarrollo y la Paz INDEPAZ en este municipio convergen las autodefensas (paramilitares), el ELN y disidencias de las FARC. La región pacífica colombiana es otra de las zonas más perjudicadas por el problema de narcotráfico, tal como afirma el periódico *El Tiempo* (2022) a julio de 2022 la Fuerza Naval del Pacífico había superado las 100 toneladas de drogas ilícitas incautadas. Según La Administración de Control de Drogas “DEA” al menos el 90% de las drogas que ingresan a los Estados Unidos lo hace por el corredor México-Centroamérica, en el cual los países de origen son Colombia, Perú y Bolivia.

El gobierno norteamericano con base en las rutas de drogas hasta diciembre de 2019 emitió el siguiente mapa:

Corredor México-Centroamérica:



Fuente: U.S. Government database of known and suspected drug seizure and movement events. Date accessed: June 9, 2020. Information cutoff date: December 31, 2019.

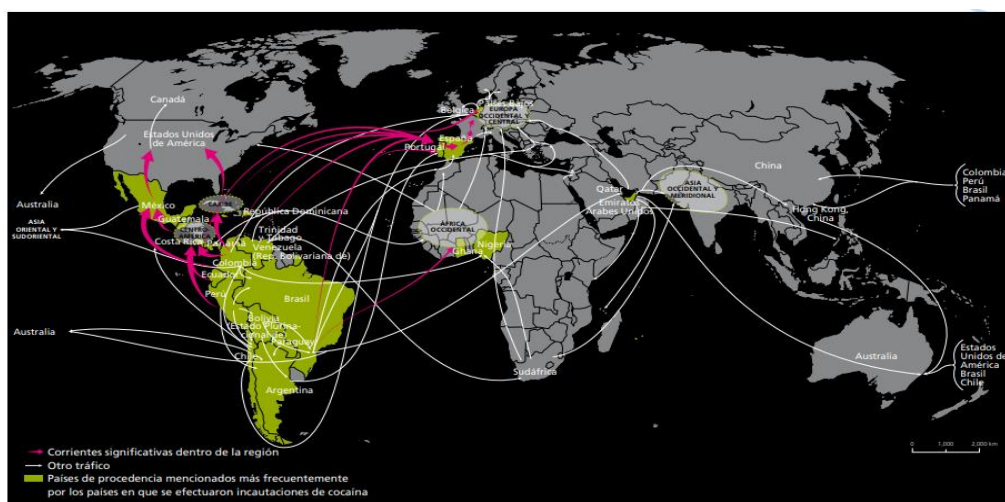
“Coca cultivation and potential pure cocaine production remain at record high levels in South America, from where almost all of the world’s cocaine is sourced. In 2019, the three major cocaine-producing countries of the world—Bolivia, Colombia, and Peru—had approximately 326,180 hectares (ha) of coca cultivation and potential pure cocaine production of approximately 1,886 metric tons. Of the three countries, both coca cultivation and potential pure cocaine production were highest in Colombia in 2019, the origin for the majority of the cocaine in the United States. (United States Drug Enforcement Administration [DEA], 2020. pp.33)

Uno de los principales obstáculos son los problemas de seguridad que afectan a las comunidades donde se produce y trafica la droga; la concentración de tierras en manos de los grupos armados como guerrillas, paramilitares, disidencias, y la utilización de estos territorios para los cultivos y posterior tráfico, permiten que se sigan reproduciendo dinámicas violentas; desde enfrentamientos, saqueos, desplazamientos forzados, secuestros hasta homicidios e importación de armas, todo esto para mantener control sobre las rutas de exportación de droga, entonces, el narcotráfico entendido como la economía de guerra más rentable posibilita la continuidad del conflicto en el país, en palabras de Vásquez y Moreyra: “entre drogas, paramilitares, guerrilla y un estado casi colapsado, la condición de Colombia está empeorando. Una aproximación puramente militar a la crisis no resolverá las imperfecciones estructurales.” (Vásquez y Moreyra, 2003, p.12).

Los desafíos causados por el conflicto interno en Colombia no solamente afectan a la población local, sino que sus alcances se han extendido hacia los países a los que llega la droga enviada desde Colombia por los actores pertenecientes al conflicto, que como se pudo evidenciar son quienes se encargan de su tráfico y por lo tanto los que obtienen los beneficios de su ganancia, lo que lleva a entender el narcotráfico como un delito transnacional. Según datos suministrados por la Policía Nacional, la comercialización de un kilo de cocaína en el país se puede dar por cerca de US\$1.225, lo que, a cambio de hoy (Julio 2022) representaría más o menos unos \$5,5 millones. De esta manera, y suponiendo que se produce y comercializa el total de lo que afirma la Oficina de la Política Nacional de Control de Drogas “ONDCP”: 972 toneladas, la cocaína habría movido entre \$5 y \$6 billones el año pasado, afirma el diario La República (2022)

El producto colombiano de las drogas no sólo oferta para el mercado norteamericano o europeo como se ha creído, los últimos datos suministrados en las incautaciones apuntan a que cada vez la droga colombiana se expande hacia el comercio de África, Asia y Oceanía, donde el consumo de droga continúa en ascenso no solo por la utilización de drogas como la marihuana o la cocaína sino que preocupa a gran escala el aumento de las drogas sintéticas, que como no necesitan el ingrediente activo de ninguna planta (como la marihuana o la cocaína) pueden producirse dentro de laboratorios clandestinos en cualquier lugar y traficarse de manera más “fácil”; pero para el caso del tráfico originado en Colombia las estrategias de exportación que utilizan para traficar deben transformarse si se quiere seguir teniendo acceso a las rutas, a los espacios geográficamente estratégicos para el transporte y si se quiere evitar las política fuertes de control antidrogas que tienen los Estados; es por esto que en los últimos años África se ha convertido en un lugar de tránsito de la droga que tendría como destino final algún país europeo o de la región oceánica, dando cuenta así que la oferta de droga colombiana sigue siendo una respuesta a la demanda de diversos países alrededor del mundo.

En el siguiente cuadro se ilustran las principales corrientes de tráfico de cocaína, 2011-2015:



Fuente: Elaboración de la UNODC a partir de las respuestas al cuestionario para los informes anuales y la base de datos sobre casos de incautación de drogas. (2016)

En este orden de ideas, se debe hablar entonces de la visión de las drogas a nivel internacional, situación que da a entender, que por más que Colombia quiera cambiar la perspectiva de la “guerra contra las drogas”, es un esfuerzo que se debe hacer en complemento con las otras naciones, de forma organizada, solidaria y con un enfoque diferente al que se le ha dado por más de 40 años que es evidente que ha fracasado; controlar las drogas es un paso fundamental para disminuir los impactos del narcotráfico, pues precisamente este existe para satisfacer las demandas de las drogas ilícitas.

El Control De La Droga Legalizada En El Panorama Internacional.

El consumo de drogas ilegales cada vez es más común dentro de las sociedades; de acuerdo al informe mundial de las drogas de la UNODC para el 2018, la cifra estimada de consumidores entre 15 a 64 años fue de 269 millones, es decir, lo perteneciente al 5.3% de la población mundial, es por esto que son varios los Estados que han apostado por ser más flexibles dentro de sus agendas

respecto a la legalización de las drogas, que enfocan sus políticas en reducir los daños, en mejorar la salud pública y en no castigar con prisión, como es el caso de Países Bajos y Suiza, donde se ha partido de la base de que las drogas no deben estar al margen de la legalidad, sino que por el contrario es mejor intentar controlar y reducir el daño, se han incorporado alternativas como los sitios de consumo higiénico y el tratamiento de heroína con prescripción médica.

Además, Suiza fue pionero en tratar los temas relacionados con drogas y salud pública, consecuencia de una crisis de adicción a la heroína que afrontó ese país en la década de los 80. En Zúrich existía una plazoleta llamada “Plaza de las agujas” del cual se dice era el mayor lugar abierto de consumo de droga en Europa, personas de varias partes del continente llegaban hasta allí para inyectarse heroína, por lo tanto las tasas de criminalidad y los índices de infecciones aumentaban cada día más, es por esto que comenzaron una política basada en los siguientes fundamentos: “La persona, y no la droga, debe situarse en el centro de la reflexión actual”, declaró el ministro de Salud suizo Alain Berset en la sesión especial de las Naciones Unidas sobre las drogas en 2016. Hace ya 25 años que Suiza aplica una política de “cuatro pilares”: prevención, terapia, reducción de riesgos y represión. (Vuilleumier, 2018). Así la sociedad suiza es sensibilizada a través de la educación con el fin de reducir el consumo de drogas y evitar nuevos consumidores, a su vez las personas adictas reciben atención médica y psicológica; en los casos de drogas como la heroína reciben la prescripción médica y supervisada de la droga, por otro lado, con el control se busca reducir el impacto negativo que tienen las drogas en la sociedad con medidas que sancionen el consumo de otras drogas ilegales.

Producto de esto se ha demostrado que las infecciones, las enfermedades de transmisión y las muertes por sobredosis se han reducido y que la política contra las drogas debía buscar un enfoque diferente al prohibicionista y represivo. Por otro lado, como lo anota Hazekamp (2006),

en Países Bajos se descriminalizó el uso de las drogas derivadas del cannabis, las leyes holandesas distinguen entre drogas “blandas” que son las derivadas del cannabis y “drogas duras” que son las que conllevan a un riesgo inaceptable para la salud, por lo que la política referente al consumo de drogas se basó principalmente en los siguientes enfoques: Evitar al máximo el consumo de drogas, prevenir que quienes ya son consumidores usen drogas fuertes y así limitar los riesgos que esta conlleva tanto para el consumidor como para su entorno y la sociedad, reducir los daños que pueda causar la droga y lograr una ruptura entre los consumidores de marihuana que se vende de manera legal en los establecimientos y de las drogas duras cuya distribución proviene de mercados ilegales por lo tanto contribuye al crimen organizado que se lucra de la producción ilegal de drogas en Europa. “Los principios básicos de la política holandesa sobre drogas fueron elaborados fundamentalmente en la mitad de los setenta. No es una política moralista, sino que se basa en asumir que el consumo de drogas es un hecho innegable y debe ser abordado desde todos los campos posibles. El objetivo más importante de esta política sobre drogas es, por tanto, prevenir y limitar los riesgos y perjuicios asociados con el consumo de drogas, tanto para el propio consumidor como para la sociedad.” (Hazekamp, 2006, p.2). Como resultado, se crearon lo que se llaman *Coffeeshops* que son establecimientos autorizados para la venta de cannabis, en donde se permite comprar por persona al día hasta 5 gramos de Marihuana y en el menú se ofrecen los diferentes tipos de cannabis disponibles en el lugar, donde se puede encontrar desde esencias, té, hachís, porros de cannabis, hasta vaporizadores; “En 1986 surgieron un conjunto de pautas para que los propietarios de los *Coffeeshop* pudieran evitar una acción judicial, y para ello debían cumplir 5 criterios:

1. No publicitarse
2. No vender drogas duras en instalaciones
3. No vender drogas a menores de 18 años
4. No realizar transacciones de ventas que excedan el umbral permitido (5 gramos por persona al día)
5. No permitir disturbios públicos” (Rodríguez y Barrón, 2019, p.3)

Holanda es uno de los principales productores y distribuidores de drogas sintéticas en el mundo, como las metanfetaminas, el éxtasis, etc. “en base a cifras de la Policía y aduanas, la producción de drogas sintéticas en Holanda genera 19 mil millones de euros al año, y mucha de la producción es exportada principalmente a Estados Unidos y a Australia.” (Hernandez, 2019). Las políticas por las que optó Países Bajos han demostrado que presentan índices de consumo menores y tiene una de las tasas más bajas de mortalidad asociadas al consumo de drogas en comparación a otros países europeos, estas políticas como afirma Uprimny (2021) mantienen la penalización del tráfico de ciertas drogas, pero priva de sanción penal el consumo de esas sustancias o al menos de sanción privativa de la libertad, o sea lo desprisionaliza, estos enfoques inspirados en criterios de salud pública, no pretenden que se termine el consumo pues sería un objetivo poco realista, sino que por el contrario se centra reducir los daños asociados con el abuso de las drogas, pero también los daños propios derivados de las políticas de control de dichos abusos, por este motivo prefieren despenalizar el consumo, para evitar la marginalización de los consumidores.

Desde el año 2000 Portugal se convirtió en el primer país en despenalizar la posesión personal de todas las drogas con la ley 30, la cual pregona “Con esta ley, esperamos contribuir a la resolución del problema de una forma integral y constructiva, entendiendo al adicto como una

persona enferma, quien, sin embargo, debe ser responsable por un comportamiento que sigue siendo considerado una ofensa en Portugal” (Folleto del Instituto de Droga y Toxico dependencia de Portugal, en Greenwald, 2009, P. 10), dándole un nuevo enfoque a este problema: los consumidores de drogas ya no son tratados como delincuentes que deben ser encerrados en una cárcel, sino como una población que necesita atención médica y acompañamiento. Para el año 1999 alrededor del 1% de la población de Portugal era adicta a la heroína.

Goulão (2019) director del Servicio de Intervención de Comportamientos Adictivos y Dependencias (SICAD) afirma que para ese mismo año no había familia sin algún adicto; por lo que el gobierno decidió implementar una estrategia enfocada en tratamiento, reducción de daños, atención médica y resocialización; un grupo de médicos, psicólogos, criminalistas y psiquiatras crearon junto a la administración de turno un plan que se llamó *Estrategia nacional de drogas* entendiendo que las drogas nunca van a dejar de existir y que por lo tanto no deben ser prohibidas sino descriminalizadas y reguladas, de esta manera se pensaron programas de tratamiento para que la sociedad dejara de considerar a los consumidores como delincuentes y se empezaran a reconocer como pacientes, también se hicieron estudios con el fin de relacionar los contextos socioeconómicos y la vulnerabilidad con el consumo de sustancias ilícitas, se buscaron alternativas al encarcelamiento y al enfoque prohibicionista, y adicional a esto, se reforzaron las políticas de reducción de daños y se creó una red pública de servicios de apoyo, que por medio de equipos técnicos de unidades móviles que sustituían la heroína por otros opioides como la metadona que sirve para disminuir el síndrome de abstinencia, recogían jeringas usadas y entregaban jeringas nuevas con el fin de disminuir las infecciones de VIH entre personas que consumen droga.

Durante la década pasada, Portugal ha experimentado una significativa reducción de nuevas infecciones por VIH y de muertes relacionadas al

consumo de drogas. En lugar de languidecer en las cárceles, los consumidores dependientes de drogas en Portugal ahora reciben tratamiento efectivo y programas compasivos que los integran nuevamente a la sociedad. Incluso las fuerzas del orden se han beneficiado, en la medida en que la policía tiene ahora libertad para concentrarse en interceptar el tráfico a gran escala y descubrir redes internacionales de traficantes. Como resultado, la seguridad pública se ha incrementado. El ejemplo de Portugal demuestra que la descriminalización no incrementa el consumo de drogas. Por el contrario, se ha comprobado que estrategias pragmáticas y humanitarias pueden, en efecto, reducir el consumo, la adicción y la reincidencia asociados a las drogas, así como la infección por VIH. (Open Society Foundations, 2012. P.8)

La ley 30 del 2000 portuguesa estipula la cantidad de sustancia que la persona puede llevar consigo mismo por el periodo de 10 días; la compra, posesión y consumo de sustancias ilícitas pasaron de ser consideradas delitos a ser consideradas infracciones de carácter administrativo que se sancionan con multas o trabajo comunitario.

Cantidad máxima de sustancia para 10 días:

Sustancia ilícita	Gramos
Cannabis (Hojas, flores y moños)	25
Cannabis (Resina)	5
Cannabis (Aceite)	2.5
Cocaína (Clorhidrato)	2
Cocaína (Ecgonina)	0.3
Heroína	1
Metadona	1
Morfina	1
Opio	10
Lsd	0.1
MDMA	1
Anfetamina	1

Fuente: http://www.idt.pt/PT/Legislacao/Legislao%20Ficheiros/Controle_da_Oferta_e_da_Procura/portaria_94_96.pdf

Las disposiciones adoptadas por Portugal han sido exitosas, el país se ha convertido en un referente internacional en cuanto al tratamiento que se les ha dado a las sustancias psicoactivas, el enfoque en la salud y los temas sociales han dado muy buenos resultados. Para el año 2019, Linde, en un artículo del periódico El País, afirmaba que

Las medidas han tenido efecto. Según las cifras que ha recopilado la Agencia Piaget, el número de personas que usan heroína en Portugal pasó de 100.000 a 30.000. El país tiene ahora el índice más bajo de muertes relacionadas con drogas: tres por cada millón de habitantes, cinco veces menos que el promedio

de Europa, que es de 17,3. Las infecciones de VIH entre personas que usan drogas han caído a la mitad y la población carcelaria por motivos relacionados con drogas pasó del 75 al 45 % en estos 20 años. (Linde, 2019)

Los países europeos no son los únicos que han optado por adoptar medidas legislativas en favor de la legalización de la droga, Canadá, Uruguay, y algunos estados de Estados Unidos han implementado la descriminalización de las drogas, con una percepción enfocada en el bienestar.

El Narcotráfico Y La No Legalización De Las Drogas: Factor Determinante En La Continuidad Del Conflicto Armado Colombiano.

Aunque son diferentes los factores que han influido en el origen del conflicto en Colombia y existen diversas circunstancias estructurales que interactúan en la sociedad, al analizar las causas de por qué el narcotráfico y la no legalización de las drogas se han convertido en uno de los factores determinantes para la continuidad y prolongación del conflicto armado en Colombia se puede llegar a los siguientes desenlaces: el narcotráfico se clasifica como la economía de guerra que más dinero mueve, lo que permite a los actores del conflicto utilizar la vulnerabilidad de los territorios, de las poblaciones, y aprovecharse de la ausencia estatal para facilitar la marginalidad del tránsito y por ende, que los factores de violencia en contra de los habitantes de esos sectores sean más altos, la desprotección de los municipios debido la centralización del Estado sin miras a las soluciones específicas de las necesidades sociales de los territorios y la alta demanda de las drogas a nivel internacional posibilitan a los actores del conflicto utilizar dinámicas violentas y propiciar situaciones que vulneran, amenazan y victimizan a los habitantes colombianos con el fin de mantener un control sobre el monopolio de la producción y tráfico de drogas para beneficiarse de esto, manteniendo su estatus quo en torno a la exportación de los narcóticos.

Si bien las drogas ilegales tienen un perfil de riesgo alto y se considera que causan un daño en las sociedades, que es precisamente lo que las hace ilegales, además de las sustancias tóxicas y no controladas que son empleadas durante su producción, se debería considerar un proceso productivo sometido al control estatal como sucede con las llamadas drogas legales (alcohol, tabaco) que a pesar de que también tienen un perfil de riesgo alto en los seres humanos y en las sociedades, están sujetas a la vigilancia de calidad en su producción y circulación, por lo tanto tributan y forman parte de la economía nacional, entonces si la droga pudiera producirse de manera legal en un laboratorio avalado por el Estado y con estándares altos de producción y calidad, no sería necesario utilizar los componentes tóxicos normalmente utilizados y se estaría haciendo un control de calidad de la droga, lo que derivaría en un producto menos dañino para quien lo consume, además es una forma de controlar los residuos producidos y que contaminan el ambiente, los suelos y los ríos; la regulación y posterior tributación de las drogas sería por un lado el camino económico más correcto, para el año 2019 según el diario La república: el narcotráfico tiene un peso en la economía nacional que podría llegar a 2% del PIB, lo que equivale a \$19,5 billones. Si las drogas fueran producidas legalmente entonces se respetarían los derechos y la salubridad de quienes consumen, y además se le estaría aportando en gran parte a la economía nacional.

La regulación es el camino que plantea mejores soluciones para las sociedades, ya que pensar una sociedad libre de drogas ha causado la persecución a campesinos cultivadores, la privación de la libertad a jóvenes consumidores y el estigma de personas que no han hecho más que defender su autonomía personal. Esta guerra contra las drogas, como es notable, ha afectado de manera desproporcionada a personas que viven en condiciones desiguales y discriminadas de la sociedad, como quienes habitan en entornos de violencia, pobreza, abandono estatal, exclusión social, etc, es por esto que se hace menester redireccionar las estrategias y modelos que se han

tenido contra las drogas, enfocarlas en el establecimiento de leyes y políticas públicas que permitan superar la falta de voluntad política entre los gobernantes y entre las sociedades que lapidan el consumo de la droga creyendo que hace más daño el consumo que la prohibición, y buscar una solución conjunta, solidaria y práctica en pro de la sociedad.

También se trata de entender que por un lado la privación de la libertad de los eslabones más bajos de la cadena no cambia en nada el panorama del narcotráfico, sino por el contrario se persigue a consumidores que deberían ser tratados como drogodependientes y no como delincuentes, que deberían enfocarse en los temas de salud antes que mandarlos a cumplir una pena a una prisión o esperar a que el consumo derive en la muerte, legalizar también les permitirá a los consumidores abandonar su posición de compradores ilegales, que son en últimas los escenarios en que se usa la violencia, y por otro lado posibilita ofrecer alternativas eficaces para el control, la prevención y protección de los consumidores, respetando la autonomía y la libertad de cada ser humano, enfocándose en una pedagogía nueva para el consumo responsable de drogas y entendiendo la necesidad de nuevas políticas criminales más humanas y menos represivas, con enfoques diferenciales encaminados a lograr un país más justo, menos desigual y así asegurarse de tener un país en el que el conflicto armado haya desaparecido por completo.

Al legalizar las drogas el Estado no está renunciando a luchar contra el narcotráfico, por el contrario, resulta más pragmático reconocer que los métodos que se han tenido en cuenta para erradicar la drogadicción han sido ineficaces, no facilitan la sociabilidad y por lo tanto la obtención de una paz firme, la Comisión de la Verdad lo dijo en su informe (2022): mientras exista narcotráfico en Colombia no va a haber paz y no va a ser total.

Conclusiones

Por décadas han sido muchas las organizaciones, grupos y personas que se han dedicado de lleno al tráfico de drogas en Colombia, demostrando la rentabilidad de un negocio que sigue siendo ilegal en el 2023. Está claro entonces que el narcotráfico ha sido una de las causas determinantes que posibilita la continuidad del conflicto armado en Colombia; también está claro que las drogas no van a dejar de existir, ni en Colombia ni en ningún lugar del mundo; teniendo en cuenta esto, sería más realista que los esfuerzos que se han hecho para la eliminación de las drogas y del narcotráfico se enfocaran en darle un manejo desde la legalidad y la regulación, entendiendo que las drogas también son parte de un proceso productivo y sobre todo rentable, y que como tal hacen parte del mercado, entonces ¿por qué condenar su uso? Las drogas lícitas (medicamentos, alcohol, tabaco, etc.) al igual que las drogas ilícitas pueden causar daños en la sociedad, la diferencia radica en que el Estado es quien ejerce un control de calidad y condiciones de uso antes de su comercialización. Entonces lo más adecuado y justo sería que la producción de drogas hoy ilegales se haga bajo unos estándares legales para mejorar sus calidades al momento en que las personas decidan consumirlas.

Los políticos y quienes nos gobiernan deben salirse de su falta de voluntad para poder regular, legalizar y formular nuevas políticas menos alarmantes, que castiguen menos con prisión, enfocadas en la reducción de riesgos, políticas más centradas en los derechos humanos, en las libertades.

Dejar de lado el pensamiento prohibicionista que tenemos en nuestro país y en nuestra sociedad es fundamental para avanzar en una nueva política de drogas que realmente funcione. Bien sabido es que la fuerza, la coerción y el castigo con prisión no han dado frutos, y que por el contrario han sobrecargado el sistema judicial y penitenciario, evidenciando una vez más el

fracaso de la guerra contra las drogas, puesto que no se evidencia disminución en la producción, en el tráfico, ni siquiera en el consumo; y por el contrario, cada vez queda en evidencia que hay más narcotráfico y consumo de drogas dentro de la sociedad; se deben buscar entonces alternativas para la prisión como única respuesta a los delitos asociados a las drogas.

La persecución y estigmatización de los consumidores debe terminar, lo que implica la eliminación de las sanciones para las personas que consumen drogas: posesión de la droga, autocultivo y posesión de parafernalia (pipas, rascadores, filtros, etc.). Esto debe ir engranado con un trabajo de salud pública, en el que primero se conozcan y se analicen cuáles son las sustancias de mayor consumo, y por lo tanto cuáles serían las prácticas de consumo, con el propósito principal de reducir riesgos y de motivar un consumo responsable; también educar a la sociedad sobre el consumo de sustancias haciendo un enfoque en la reducción de daños, y de esta manera como su nombre lo indica: reducir los efectos negativos que pueda tener en la salud y en la sociedad el consumo de drogas, evitando el consumo en adolescentes y las prácticas nocivas para quienes consumen drogas.

Por otra parte, se hace menester la creación de nuevas políticas aplicando enfoques diferenciales entre quienes cultivan desde la legalidad y evitan seguir haciendo parte de la cadena de producción y tráfico ilegal, reglamentando y regulando en favor de los cultivadores que han sido perseguidos y estigmatizados por el cultivo de marihuana o coca, esto implica también eliminar de forma permanente la erradicación de cultivos con aspersión aérea que suficiente daño le ha causado al medio ambiente y a la salud de las personas.

Referencias

- Aranguren Molina, Mauricio (2001). *Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos*. Editorial La oveja negra.
- Chomsky, Noam, Beatriz Miranda Cortes, y Carlos Martínez Becerra. (2000). «Plan Colombia». *Innovar* 1 (16):9-26.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/24370>.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C 221 de 1994 (M.P. Carlos Gaviria Díaz, mayo 5 de 1994)
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia t 153 de 1998 (M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz, Abril 28 de 1998)
- Cruz, A., & Rivera, D. (2008). El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. *Historia y espacio*, 4(31), 169-207.
- Departamento Nacional De Planeación (Dnp) Dirección De Justicia Y Seguridad (Djs). (2006) *Balance Plan Colombia 1999 – 2005*.
https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/justicia%20seguridad%20y%20gobierno/bal_plan_col_espanol_final.pdf
- Domoslawski, A., & Marcano, A. (2011). Política sobre Drogas en Portugal: Beneficios de la Descriminalización del Consumo de Drogas. Open Society Institute.
- El País (Cali, 1961-1980). fuente primaria.
- Gómez, F. (31 de marzo de 2022). Informe de la OCDE alerta altos índices de pobreza y desigualdad en Colombia. *Canal 1*. <https://noticias.canal1.com.co/economia/informe-de-la-ocde-alerta-altos-indices-de-pobreza-y-desigualdad-en-colombia/>
- Greenwald, G. (2009). *Drug Decriminalization in Portugal. Lessons for Creating Fair and Successful Drug Policies*. Washington: Cato Institute.
- Guzmán, D. E., & Yepes, R. U. (2010). *Leyes de drogas y cárceles en américa latina*.
- Hazekamp, A. (2006). Una evaluación del nivel de calidad del cannabis medicinal de los Países Bajos. *Cannabinoids*, 1(1), 1-9.
- Linde, P (6 de mayo, 2019) *Cómo se convirtió Portugal en un referente mundial en la regulación de las drogas*. El País, Madrid.
https://elpais.com/sociedad/2019/05/02/actualidad/1556794358_113193.html#?prm=copy_link
- Mesa, J. A. (2015). *Trazos de sangre: Pablo Escobar y el narcotráfico en la caricatura política colombiana*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/20104>.

Montoya, J. (2014): Las FARC-EP: De movimiento social a grupo armado. *Katharsis*, 17, 147-157.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], (2022) *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021*.

Peñaranda, L. (2010) De ‘marihuaneros’ a ‘mafiosos’: transformaciones en los discursos de la prensa colombiana de los años sesenta y setenta sobre el ‘problema droga’. *Signo y Pensamiento*, XXIX (57), 314-329.

Pérez Salazar, B. Vizcaíno Solano, A. Tirado Acero, M (2015) *Las drogas: políticas nacionales e internacionales de control: Una introducción crítica*.

Petro, G.F (2022, 27 de septiembre). Discurso Asamblea General de las Naciones Unidas Gustavo Petro Urrego [Grabación de audio de un discurso]

Rojas, G.T (abril 1 de 2015). Carlos Gaviria, un hombre de frases. *Periódico El mundo*. https://www.elmundo.com/portal/noticias/politica/carlos_gaviria_hombre_de_frases.php#.Y7XQuXZBzIU

Rodríguez, J. M., & Barrón, M. Á. (2019). Aspectos relevantes en la regulación del cannabis: países seleccionados.

Salazar, A. (2017). *No hubo fiesta: crónicas de la revolución y la contrarrevolución*. Editorial Aguilar.

Tokatlián, Juan y Bagley, Bruce (comp). (1990). Economía y política del narcotráfico. Bogotá, Uniandes – Cerec.

Torres, Edgar. (1995). Mercaderes de la muerte. Bogotá, Intermedio editores, Círculo de lectores.

United States Drug Enforcement Administration (2020) *National Drug Threat assessment*. <https://www.justice.gov/usao-mdpa/page/file/1425276/download>

Uprimny Yepes, R y Guzmán, D. (1 de diciembre, 2010) Políticas de drogas y situación carcelaria en Colombia. *Dejusticia*. <https://www.dejusticia.org/politica-de-drogas-y-situacion-carcelaria-en-colombia/>

Vargas, A. (1998). Una mirada analítica sobre el ELN. *Revista Controversia*, 173, 101-119.

Vargas, O. (2005). Economía del narcotráfico, Plan Colombia y conflicto interno en Colombia. *Revista Apuntes del CENES*, vol. 25, núm. 39, enero-junio, 2005, pp. 31-68, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Boyacá, Colombia

Vásquez, R., & Moreyra, M. (2003) La complejidad del conflicto colombiano. *Relaciones internacionales*, 24, 1-17.

Vuilleumier, M. (2018). Despenalización de las drogas, ¿hasta dónde va a llegar Suiza? *Swissinfo*. <https://www.swissinfo.ch/spa/despenalizaci%C3%B3n-de-las-drogas---hasta-d%C3%B3nde-va-a-llegar-suiza-/45810422>

Yaffe, Lilian (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *Revista CS, núm. 8, 187-208*.

Yepes, R. U., Hernández, S. C., & Olivera, L. F. C. (2017). *Delitos de drogas y sobredosis carcelaria en Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.